



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General del Pleno, en representación de la Asesoría Jurídica.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa de Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma presencial de todos los miembros de la Junta.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACION ARMONIZADA PARA LA CONTRATACION DEL "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2020-2021-2022".- (SUMINISTROS 7/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LOS AÑOS 2020-2021-2022 (SUMINISTROS 07/20)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	296000,00 €
Valor estimado	293553,72 €
Duración	24
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 5 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2020-2021-2022”**, a favor de la mejor oferta presentada por **AME MATERIAL ELÉCTRICO, SAU**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AME MATERIAL ELÉCTRICO, SAU (CIF: A96933510).
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 244.628,10 €
 - IVA (21%): 51.371,90 €
 - Importe total: 296.000,00 €.
- **Precio de adjudicación:**
 - **20,50 %** de baja ofertado para los materiales de la lista de precios
 - **30,50 %** de baja ofertado para los materiales fuera de la lista de precios.
 - **5,00 %** de baja adicional a aplicar a productos energéticamente eficientes.
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACION FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORÍA JURÍDICA” (SERVICIOS 2/20).-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	11104 - Asesoría Jurídica
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASE SERVICIOS 02/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	11103/9204/22604
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	250887,45 €
Valor estimado	278845,00 €
Duración	36
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 2 de junio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 18/06/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CATORCE (14).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACION:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** Junta de Contratación de 25 de junio de 2020.
- **Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C:** Junta de Contratación de 27 de agosto de 2020.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Criterios matemáticos evaluables mediante fórmulas	A.J.CERVANTES MARTIN	DE LUCAS Y BENITEZ	NEXUM ABOGADOS	BERMOR ABOGADOS
Precio (máximo 35 puntos)	34,36	21,98	25,61	35,00
Medios personales (hasta 15 puntos)	15,00	15,00	15,00	15,00
Costas (hasta 10 puntos)	8,00	10,00	10,00	10,00
TOTAL	57,36	46,98	50,61	60,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	DE LUCAS Y BENITEZ	36,44	46,98	83,42
2	A.J.CERVANTES MARTIN	23,81	57,36	81,17
3	BERMOR ABOGADOS	20,34	60,00	80,34
4	NEXUM ABOGADOS	24,56	50,61	75,57

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **DE LUCAS Y BENITEZ, SLP**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.915,83 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES TERRESTRES EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS CON TECNOLOGÍA DIGITAL” PARA EL ÁREA DE POLICÍA LOCAL Y MOVILIDAD DE TOLEDO (SERVICIOS 19/20).-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN Comunicaciones de emergencia para el Área de Policía Local y Movilidad. FISCALIZADO Nº SERVICIOS 19/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado
Tramitación	Ordinaria



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aplicación presupuestaria	22101 1321 22200
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	173553,72 €
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 29 de julio de 2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre A no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, SA, (CIF A45477122).

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.785,12.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario al tercero predeterminado por razones de exclusividad, TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, SA, (CIF A45477122), en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Adjudicatario/a:** TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, SA, (CIF A45477122).
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 115.702,48 €.
 - IVA (21 %): 24.297,52 €.
 - Total: 140.000,00 €.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

3.- BIS.- APERTURA DE DOCUMENTACION PRESENTADA (Sobres A y B) EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONVOCADO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOS PLAZAS DE GARAJE PARA MOTOS EN SANTA CATALINA (Patrimoniales 02/19).-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOS PLAZAS DE GARAJE PARA MOTOS FISCALIZADO 2156/2019 Patrimoniales 02/19
Tipo de Contrato	6. Patrimonial
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.541.01 (Se trata de ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2040,00 €
Valor estimado	2040,00 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/07/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 07/08/2020.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/07/2021 o antes si se presentan ofertas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Con fecha 02/09/2020 ha tenido entrada en el Registro General, con el nº 22924/2020, proposición formulada por D. JOSE MARIA GALVEZ AGUILO.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de admitir la proposición.

A continuación se celebra apertura del sobre B que contiene la oferta del licitador dando lectura a la misma:

D. JOSE MARIA GALVEZ AGUILO oferta para la Plaza Nº 39 un canon mensual de DIECIOCHO (18) EUROS.

Visto lo anterior la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR a D. José María Gálvez Aguiló para la adjudicación de la plaza de moto nº 39 ubicada en el aparcamiento de Santa Catalina en Toledo.

SEGUNDO.- REQUERIR al clasificado, D. JOSE MARIA GALVEZ AGUILO, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 54.- euros (correspondiente a TRES (3) mensualidades del canon ofertado).
2. Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del canon correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO.- PROPONER a la Junta de Gobierno como adjudicatario, la oferta suscrita por D. JOSE MARIA GALVEZ AGUILO, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** D. JOSE MARIA GALVEZ AGUILO (DNI 03822299K)
- **Plaza de moto:** número 39, planta sótano segunda.
- **Importe de adjudicación:** Canon mensual de 18.- euros.
- **Duración del contrato:** SESENTA (60) MESES, computados a partir de la fecha de firma del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE,

Fdo.: Eva M^a Robledo Alvarez.

Asunto: Informe de valoración de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, de las ofertas que han alcanzado la puntuación mínima exigida en la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, presentadas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, relativo al contrato de prestación de los "Servicios jurídicos de defensa y representación de los intereses municipales y asesoría jurídica".

Primero. - Criterios de valoración

II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Se integrará en el sobre "C" relativo a PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS O EVALUABLES ECONOMICAMENTE cuanta documentación se considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

II.1 Menor precio: Se le asignará un máximo de **TREINTA Y CINCO (35) puntos**, valorados de la siguiente manera:

-Al precio base: 0 puntos

-A la mejor oferta 35 puntos

-Resto: Asignación según la siguiente fórmula: $P = 35 * \text{Min} / \text{Of}$

Donde:

P: es la puntuación obtenida.

Min: es la oferta mínima.

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

II.2 Medios personales: En este apartado se valorarán los medios personales con los que se cuenta para la realización de los trabajos objeto de este contrato. Se valorará con un máximo de **QUINCE (15) puntos**, asignados proporcionalmente en función del número de abogados, adjuntos colaboradores, personal administrativo y otros profesionales destinados a la ejecución de los trabajos objeto de la prestación, en base a los siguientes parámetros:

-Abogados colegiados adscritos directamente a la prestación objeto del contrato a partir de los 2 que se exigen como mínimo: 3 puntos por cada abogado colegiado con un mínimo de 3 años de colegiación (máximo 6 puntos).

-Abogados adjunto-colaboradores, debidamente colegiados: 1 punto por cada uno de ellos (máximo 3 puntos).

-Adjuntos-colaboradores u otros profesionales (arquitectos, ingenieros, etc.) y personal administrativo: 0,5 puntos por cada uno de ellos (máximo 3 puntos).

-Nº de despachos colaboradores: Se acreditará a través de los correspondientes contratos, convenios, protocolos, etc.: 1 punto por cada uno de ellos (máximo 3 puntos).

II.3 Costas: Se valorará hasta un porcentaje de **DIEZ (10) puntos** a la mayor asignación en el montante de recaudación de costas otorgada al Ayuntamiento, caso de establecerse, impuestas a la parte contraria, en la siguiente proporción:

-50% a favor del Ayuntamiento: 0 puntos.

-Máximo porcentaje otorgado: 10 puntos.

-El resto de ofertas sobre el mínimo se valorará porcentualmente.

Segundo. – Ofertas objeto de valoración:

-ANGEL JOSE CERVANTES MARTIN

-DE LUCAS Y BENITEZ, SLP

-NEXUM ABOGADOS, SLP

-BERMOR ABOGADOS, SL

Tercero. - Puntuación obtenida por los licitadores en los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, conforme al Anexo que se adjunta

ANGEL JOSE CERVANTES MARTIN 58,36 puntos

DE LUCAS Y BENITEZ, SLP 46,98 puntos

NEXUM ABOGADOS, SLP 50,61 puntos

BERMOR ABOGADOS, SL 60,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Asesoría Jurídica

Cuarto. - Puntuación total obtenida por los licitadores, conforme al Anexo que se adjunta

-ANGEL JOSE CERVANTES MARTIN	81,17 puntos
-DE LUCAS Y BENITEZ, SLP	83,42 puntos
-NEXUM ABOGADOS, SLP	75,17 puntos
-BERMOR ABOGADOS, SL	80,34 puntos

Por lo tanto, la mejor oferta conforme a los criterios de valoración consignados en el Cuadro Resumen de Características del Contrato, es la presentada por **DE LUCAS Y BENITEZ, SLP**, al haber obtenido la mayor puntuación; **83,42 puntos**, por importe, para los tres años de contrato, de 178.316,69€ Importe Principal, 37.446,51€ IVA (21%), 215.763,20 euros Importe Total.

En Toledo a 1 de septiembre de 2020

Asesor Jurídico

Francisco Manuel Bastardo Yustos